

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** A Despacho del señor Juez este proceso, con devolución del Despacho comisorio N° 014 de 2023 devuelto por la Inspección Municipal de Policía de Anserma Caldas (anexo 050), y poder conferido a profesional del derecho para actuar dentro de la citada diligencia (anexo 047).

En la fecha, 3 de noviembre de 2023, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

MARYURI ALVAREZ PEREZ SECRETARIA

1



## 17-001-31-03-002-2021-00129-00 REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, tres (3) de noviembre del dos mil veintitrés (2023)

## Auto I. 763-2023

Dentro del presente proceso ejecutivo de mayor cuantía promovido por el señor Edgar Salvador Arango Huertas contra la señora Analyda Margarita Messa de Aristizábal, se incorpora al plenario para los fines del artículo 40 del Código General del Proceso y normas concordantes, el despacho comisorio N° 014-2023 proveniente de la Inspección Municipal de Policía de Anserma Caldas, diligenciado según acta adiada 18 de octubre de 2023; así mismo la sustitución del poder en favor del abogado Jorge Ivan Franco Salgado, al cual no se da trámite alguno, toda vez que el mismo fue otorgado únicamente para asistir y actuar en la diligencia de secuestro ya perpetrada según lo indicado en precedencia

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

Juez

JSS

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 16c3494261066d269fe7415e835622f87b23bf550896d7d0a10b20f8584eb6f9

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica